



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La falta de señalización adecuada en las paradas de colectivo ubicadas en la intersección de las calles Juan José Castelli e Independencia, como así también la ausencia de un refugio que brinde resguardo a los pasajeros y pasajeras; y

CONSIDERANDO:

Que la correcta señalización de las paradas de colectivo resulta fundamental para garantizar la seguridad y la organización del tránsito peatonal y vehicular en la zona.

Que la falta de un refugio expone a los pasajeros y pasajeras a las inclemencias climáticas mientras aguardan el servicio de transporte público.

Que resulta necesario que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, proceda a la señalización de las paradas y a la colocación de un refugio, a fin de mejorar la calidad del servicio de transporte público y la seguridad de los usuarios y usuarias.

Que es facultad de este Honorable Concejo Deliberante dirigirse al Departamento Ejecutivo Municipal a fin de solicitar la atención de cuestiones vinculadas al interés vecinal y comunitario.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO

**solicitud de señalización y refugio de paradas de colectivo en calles Juan José Castelli e
Independencia.**

Realice la señalización de las paradas de colectivo y la colocación de un refugio para pasajeros en la intersección de las calles Juan José Castelli e Independencia.

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año